

CORREOS

DISPOSICIONES**SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL**

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 1.º de la Orden ministerial de fecha 17 del actual, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que a partir del día 1 de abril próximo pasen a prestar el servicio de Carterías rurales, limitando sus servicios a los propios de esta clase de oficinas, las elevadas a Estafetas técnicas por Ordenes de 6 de agosto y 31 de octubre últimos, que con anterioridad eran de segunda categoría, y son las siguientes:

Santa Cruz de Campezo (Alava), Elche de la Sierra, La Gineta, Munera, Mahora (Albacete), Muchamiel (Alicante), Serón, Tijola, Uleila del Campo (Almería), Fontiveros, Pedro Bernardo, Villafranca de la Sierra (Avila), Zarza-Alange (Badajoz), Villa Carlos (Baleares), Cornellá, Esparraguera, San Celoni, Santa Coloma Gramanet (Barcelona), Oña, Soncillo (Burgos), Aldeanueva del Camino, Ahigal, Gata, Madroñera, Perales del Puerto, Serradilla (Cáceres), Setenil de las Bodegas (Cádiz), Artana, Torreblanca (Castellón), Corral de Calatrava (Ciudad Real), Campillo de Altobuey, Iniesta, Mora del

Cuervo, San Lorenzo de la Parrilla, Valverde del Júcar (Cuenca), La Zubia (Granada), Alcolea del Pinar, Checa, Maranchón, Mohernando, Mondéjar (Guadalajara), Begíjar, Navas de San Juan, Siles, Villanueva de la Reina (Jaén), Boñar, Mansilla de las Mulas (León), Agramunt, Orgañá (Lérida), Baralla, San Clodio (Lugo), Alozaina, Pizarra (Málaga), Ceutí (Murcia), Lumbier (Navarra), Cea (Orense), Luanco (Oviedo), Dueñas, Frómista, Torquemada (Palencia), Gondomar (Pontevedra), Cantalapiedra (Salamanca), Ampuero (Santander), Cantalejo (Segovia), Castillo de los Guardas, Puebla de los Infantes (Sevilla), La Cenia, Cherta, Santa Bárbara, Torredembarra (Tarragona), Cantavieja, Muniesa (Teruel), Santa Cruz de Retamar, Santa Olalla, Valdeverdeja (Toledo), Almusa-fes, Aldaya-Alacuas (Valencia), Tiedra, Tudela de Duero (Valladolid), Corrales, Mombuey (Zamora) y Mequinenza (Zaragoza).

Los encargados de estas Oficinas serán nombrados en propiedad Carteros rurales con el mismo haber que en la actualidad disfrutaban, según determina el art. 3.º del Decreto de 18 de junio de 1931 y con cargo al capítulo 10, art. 4.º, del presupuesto vigente.

Madrid, 26 de marzo de 1932.—El Director general, P. D., *Ocón*.

CORREOS

SERVICIO INTERNACIONAL**Correspondencia para América del Sur**

MES DE ABRIL DE 1932

A los efectos de los envíos de correspondencia para América del Sur, a continuación se consignan las fechas en que saldrán de Madrid expediciones de despachos para Sudamérica:

Día	abril	Vía Barcelona.	Vapor	Duilio.
—	7	— Lisboa. (alcance)	—	L'Atlantique.
—	9	— Barcelona.	—	Campana.
—	13	— Lisboa.	—	Cap Arcona.
—	20	— Barcelona.	—	Conte Verde.
—	21	— Cádiz (correspondencia ordinaria)	—	Cabo San Agustín
—	27	— Lisboa.	—	Massilia.

Además los días 2 y 16 mandará a Lisboa despachos para Recife y Bahía.

Badajoz y la *Ambulante Medina del Campo-Fuentes de Oñoro* remitirán sus despachos con dos fechas de antelación a la salida de Lisboa del vapor correspondiente.

Barcelona Cambio remitirá sus despachos por «vía Lisboa» una fecha antes que Madrid.

Valencia remitirá sus despachos por «vía Lisboa», una fecha antes que Madrid y por «vía Barcelona» en las mismas fechas que Madrid.

San Sebastián y *Santander* remitirán sus despachos por «vía Lisboa», por «vía Cádiz» o por «vía Barcelona», una fecha antes que Madrid.